

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y tres minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la correspondiente a este día, las Ministras y los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Loretta Ortiz Ahlf, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán, bajo la presidencia del último de los nombrados.

Enseguida el Presidente declaró abierta la sesión pública ordinaria y puso a consideración de las Ministras y los Ministros el proyecto de acta de sesión del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, oportunamente distribuida, la cual fue aprobada por unanimidad de cinco votos.

A continuación, el Presidente señaló que se daba inicio con ponencia conjunta y solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda en lista el amparo directo en revisión 2696/2023 y del resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2696/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARÍA HERNÁNDEZ VEGA.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1263/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**QUEJOSOS Y RECURRENTES:
JAIME CIRILO LABRADA ARAIZA Y OTROS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2746/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
ABRIL ALEJANDRA NARVÁEZ CASTRO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2964/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3249/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**QUEJOSA:
AUTOMETALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS**

RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2863/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ROSALBA PALACIOS CELORIO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2885/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO:
PETRÓLEOS MEXICANOS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2893/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JOSÉ AUGUSTO BRISEÑO IBARRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3125/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
FRANCISCO SOTO MEDINA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1459/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
RUFINA ROSALBA SÁNCHEZ PERALTA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota con reserva de criterio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2066/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARCIAL VERA Y COUOH.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2436/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSO:
WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de

cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2620/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
IRMA PATRICIA VILLEGAS SILVA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota con reserva de criterio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2552/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
CARLOS DE LA GARZA MIJARES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2253/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ESTUCO CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVOS.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 459/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 460/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 477/2023
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
FERNANDO RANGEL ALVARADO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO.
SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 420/2023
(Ministra Loretta Ortiz Ahlf)

**RECURRENTE:
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 371/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 458/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 441/2023
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

**RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 432/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 445/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

**RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 483/2023
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

A continuación, la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda retirada la contradicción de criterios 231/2023, quedan en lista el amparo en revisión 544/2023, el amparo directo en revisión 1217/2023 y los amparos en revisión 262/2023 y 595/2023 y tomar votación nominal de la contradicción de criterios 223/2023, del recurso de queja 2/2023 y de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 387/2023 y 427/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 231/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO Y EL ENTONCES PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 544/2023

QUEJOSO Y RECURRENTE:
AGUSTÍN GERARDO MARTÍNEZ DE LA TORRE.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1217/2023

QUEJOSA Y RECURRENTE:
VICTORIA VALLE PINTO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 262/2023

QUEJOSA Y RECURRENTE:
"FRV POTRERO SOLAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 595/2023

QUEJOSA Y RECURRENTE:
TEKSERVE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 223/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
SEGUNDO DEL DÉCIMO SEGUNDO
CIRCUITO Y SEGUNDO DEL SÉPTIMO
CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA
ADMINISTRATIVA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro Alberto Pérez Dayán: **PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA. SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota a favor con algunas consideraciones diferentes.

EL CRITERIO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ APROBADO, SE ORIENTA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DESCUENTOS A LAS PENSIONES CON MOTIVO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS EN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CONSTITUYEN ACTOS DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO.

RECURSO DE QUEJA 2/2023

**RECURRENTE:
GLADYS ROSSANA VILLARES MORENO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro Luis María Aguilar Morales manifestó que formulará voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 387/2023

**SOLICITANTE:
LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de los Ministros Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 427/2023**

**SOLICITANTE:
LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA
HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 661/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARGARITO MOLINA VILCHIS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 71/2023**

**QUEJOSO:
GERMÁN CABRERA ZÁRATE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 921/2020 AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 3/2023 Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.**

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 119/2021**

**SOLICITANTE:
LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA
HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** Las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf manifestaron que formularán voto concurrente.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 121/2021

**SOLICITANTE:
LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** Las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf manifestaron que formularán voto concurrente.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 123/2021

**SOLICITANTE:
MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, LA HIZO SUYA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** Las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf manifestaron que formularán voto concurrente.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 295/2021

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.** Las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf manifestaron que formularán voto concurrente.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 531/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 532/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA**

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

A continuación, la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar votación nominal de la contradicción de criterios 199/2023. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** lo identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 199/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:

ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR), EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, TODOS EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR), Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE).

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA EN TÉRMINOS DE LO RESUELTO EN EL CONSIDERANDO II DE LA PRESENTE EJECUTORIA. SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS AL PLENO REGIONAL EN MATERIA PENAL DE LA REGIÓN CENTRO-SUR. TERCERO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN EL CONSIDERANDO III DE ESTA SENTENCIA.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 609/2023

QUEJOSOS:

MARTHA ZAIRA LOZANO SÁNCHEZ Y OTROS.

RECURRENTES:

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 396/2022

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO; PRIMERO Y CUARTO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; CUARTO, QUINTO Y NOVENO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO, PRIMERO DEL CUARTO CIRCUITO, TERCERO DEL SEXTO CIRCUITO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA; CUARTO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 165/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR) Y EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE).**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 201/2023

**ACTOR:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 267/2023

**ACTOR:
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota a favor separándose de los párrafos 64 a 74. El Ministro

Alberto Pérez Dayán vota con reserva de criterio.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 267/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 308/2023.

**RECURRENTE:
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota a favor por consideraciones diferentes.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 114/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.**

A continuación, el **Ministro Luis María Aguilar Morales** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que queda en lista el amparo en revisión 386/2023 y tomar votación nominal del recurso de reclamación 269/2023-CA. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 386/2023

**QUEJOSA:
MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ.
RECURRENTES:
LA PARTE QUEJOSA Y OTRO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 269/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2023.

**RECURRENTE:
PODER EJECUTIVO FEDERAL.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro Javier Laynez Potisek: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. TERCERO. SE DESECHA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1532/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARTHA AGUEDA DUEÑAS ROBLES.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota con reserva de criterio.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 487/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

A continuación, el **Ministro Alberto Pérez Dayán** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta con los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 104/2023

**QUEJOSOS Y RECURRENTES:
LIDIA XÓCHITL RIVERO SAAVEDRA Y OTRO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.**

AMPARO EN REVISIÓN 514/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
FRANCISCO DANIEL PÉREZ FAYAD.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 220/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 67/2023

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

**QUEJOSO:
ADÁN GUZMÁN VILLA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 614/2020, AL JUZGADO DE DISTRITO DE ORIGEN. TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota a favor y se separa del párrafo 50.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 309/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 307/2023.

**RECURRENTE:
MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota a favor por consideraciones diferentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 488/2023

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

A continuación, el **Ministro Javier Laynez Potisek** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que queda en lista el amparo en revisión 450/2023 y tomar votación nominal del amparo en revisión 576/2022, de la contradicción de criterios 230/2023 y del recurso de reclamación 294/2023-CA. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 450/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE MÉXICO, SOCIEDAD DE GESTIÓN
COLECTIVA DE INTERÉS PÚBLICO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 576/2022

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
EUGENIO RODRIGO RUIZ OROZCO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos del Ministro Luis María Aguilar Morales y de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf: **PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 230/2023

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y
ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO
CIRCUITO, PRIMERO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO,
SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL CUARTO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL
VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO. SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS AL PLENO REGIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE. TERCERO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA RESPECTO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 294/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 264/2023.**

**RECURRENTE:
MUNICIPIO DE TEXHUACÁN, ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro Javier Laynez Potisek:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1483/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
DOLORES MATILDE REYES AMARILLAS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.** El Ministro Luis María Aguilar Morales vota con reserva de criterio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1680/2023

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARIO ABEL NAVARRETE MUÑOZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECLAMADA.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota con reserva de criterio.

AMPARO EN REVISIÓN 509/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
ROSA MARÍA BAZUALDO SALGADO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. TERCERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.**

AMPARO EN REVISIÓN 643/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 683/2023

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
INMOBILIARIA ALUMINIO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO CONTRA LOS ARTÍCULOS 81, FRACCIÓN XLVI, Y 82, FRACCIÓN XLII, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 29-A, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 29-A, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CUARTO TRANSITORIO DE LA CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 Y SUS ANEXOS 1-A, 9, 15 Y 23, PUBLICADA EL 09 DE JUNIO DE 2022. QUINTO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

El Presidente hizo la declaratoria correspondiente y dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos y citó para la próxima que deberá celebrarse el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés; para constancia de lo anterior se levanta la presente acta que firman el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Sala asistido de la Secretaria de Acuerdos Claudia Mendoza Polanco, quien autoriza y da fe. Conste.

“En términos de los artículos 3, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo General 11/2017 de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública no está reflejada la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

MINISTRO PRESIDENTE

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: ACTA-PUBLICA-25 DE OCTUBRE DE 2023.docx

Identificador de proceso de firma: 279092

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	CLAUDIA MENDOZA POLANCO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	MEPC670408MDFNLL00				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:08:21Z / 08/11/2023T15:08:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	81 eb ad ea 45 26 6c b4 07 aa c8 2a f5 54 05 fe e8 56 27 62 d0 75 47 7f ca 2e d9 d4 c0 c7 f4 88 2a ce a5 56 7b cd 99 9d 75 87 ba 0f 28 5c 1d 78 ba 1a c8 ef f8 84 1c 72 e8 89 4b 26 89 4c f1 46 14 04 ca ec 55 6c 9a f5 f8 33 d9 39 47 f3 75 27 82 6a 4d 2e 24 e7 71 65 50 d9 d8 d5 67 05 bd ec 48 43 8a ea 37 06 cf 1f 61 c7 61 72 fe ef ec d1 92 17 96 b5 ac de 1d 5e fd 10 ce 62 a9 c3 14 05 f3 77 06 18 90 73 3c db 13 ca 6d 67 6a 9f 2b f9 62 7c 73 5b dd 1f dc 78 48 0b e4 ab bb 40 97 39 f6 d0 f9 6d 12 0f 2b de 73 d1 8c 56 9a d2 c9 bb 4b 3a 2f 85 d8 49 03 6d 6c fa d4 9e 65 ae e2 b7 52 b9 65 61 72 3e 4a eb dd 47 dc 87 a7 85 c4 72 ec 19 cf 94 9b 20 d7 00 4e 70 a1 57 ab a4 55 b9 93 0e 27 f2 7e 38 9f f2 0a 5a 33 c9 72 a0 ca 84 cb 5e fd 17 d1 29 e6 fe 88 c2 ae 25 87 05 0b 73				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:08:38Z / 08/11/2023T15:08:38-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:08:21Z / 08/11/2023T15:08:21-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6395208				
	Datos estampillados	FBAFE55397A77B9D05A540944D34129C91CDFA9157C62A5136D0B55E8E219431				

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PXDA601213HDFRYL01				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:18:21Z / 08/11/2023T15:18:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	79 1c 84 19 ea 6b 61 22 78 71 47 c3 4f f9 00 c7 c7 38 23 1d 38 f3 30 63 94 69 a8 ce 7b 2c a9 91 6c f5 2d b4 a0 ea 77 19 e0 e3 96 9e 62 40 48 df 37 f8 66 a1 6a 0e 0a a6 cf 57 ba 0e 78 78 00 bd 34 d7 ab 82 09 2f 28 9f 59 10 ff 72 eb de 93 d2 22 13 05 3f 1f c1 5c 2b 02 12 02 ae 9b 37 2a 26 74 2d 1b 0d aa 8c df 53 40 5f 00 bd 12 bf 8f 6d fe a3 39 5d 4d c1 cf 1e 41 3d 8f 9d 1e de 39 83 43 7f ca 05 f6 ea bf a0 1d 0c 4a c2 ce 59 61 20 34 6c 0f 25 48 e3 16 45 1b 49 f0 f0 94 30 ae 13 54 27 c3 ab e0 c1 3e 83 79 07 b2 16 20 0e 30 4c 61 8f 48 5f e7 35 f9 c3 b0 e2 f9 e2 ea 20 52 2c ed 8b 99 92 48 9c be 74 e6 7c db 6f 70 2a ed d0 87 fe 53 68 09 32 da cb cb 0a 12 dd a6 12 27 7f 14 96 93 bb 70 cd 62 2f 7e 71 f7 a6 94 af 8b 6c 61 5f c7 da 47 43 a1 2a b8 4a ad 5b e5 46 03 e2				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:18:39Z / 08/11/2023T15:18:39-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2023T21:18:21Z / 08/11/2023T15:18:21-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6395248				
	Datos estampillados	11D8469D4FB8546600286C0DA320EC7A8D0B37B15059E0C0E7D216E4DFD653D6				